

**DECLARACIÓN DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA N°2
PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE
REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE
INCENDIO Y TERREMOTO, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y
CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL.**

En desarrollo del proceso de licitación para la selección y contratación de la compañía de seguros que realice la colocación y administración de pólizas de seguros de incendio y terremoto, asociadas a créditos con garantía hipotecaria y a contratos de leasing habitacional, **BBVA COLOMBIA** se permite informar que de conformidad con lo establecido en el Decreto 2555 de 2010 y lo reglamentado por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Circular Básica Jurídica, que establece:

“1.2.2. Licitación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional. (...) 1.2.2.2. Proceso licitatorio. El proceso licitatorio que adelante cada institución financiera debe propender por la participación de por lo menos 2 entidades aseguradoras; en consecuencia, si en su desarrollo se evidencia que, bajo las condiciones establecidas en el pliego, solamente participa una entidad, la institución financiera debe comunicar dicha situación a esta Superintendencia, declarar desierta la licitación, e iniciar una nueva, ajustando los pliegos de condiciones y dando cumplimiento al subnumeral 1.2.2.2.6.1 del presente capítulo en materia de plazos. La segunda licitación realizada bajo estas condiciones puede adjudicarse aun cuando solo 1 entidad aseguradora participe en el proceso”.

Teniendo en cuenta que dentro del proceso de licitación solo una de las aseguradoras que cumplió con los requisitos de admisibilidad se presentó, **BBVA COLOMBIA** se permite **DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA N°2 PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL.**

BBVA COLOMBIA iniciará el nuevo proceso licitatorio, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

La presente se expide a los cinco (5) del mes de septiembre del 2024..

Atentamente,

**BANCASEGUROS
BBVA COLOMBIA**